



1. OBJETIVO

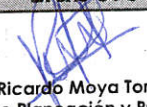
Establecer lineamientos para abordar los riesgos y oportunidades inherentes a la naturaleza de actividades, estrategias y requisitos descritos en los documentos institucionales, programas, proyectos, y planes estratégicos de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

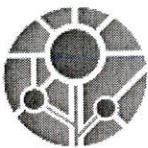
2. ALCANCE

Este documento aplica a las actividades relacionadas con la identificación, análisis y respuesta a los riesgos y oportunidades correspondientes a la naturaleza de actividades de la Agencia, incluyendo los de corrupción o soborno, estrategias descritas en los documentos institucionales, planes estratégicos y actividades descritas en los requisitos de requisitos legales, reglamentos internos aplicables, y del SGI de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. Acción correctiva:** Acción para eliminar la causa de una no conformidad o una falla o desviación a un proceso y evitar que vuelva a ocurrir.
- 3.2. Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.3. Alta Dirección:** Equipo multidisciplinario integrado por los Gerentes de Área
- 3.4. AMEF:** Análisis del Modo y Efecto de Fallas.
- 3.5. Causa:** Es la primera instancia a partir de la cual se desarrollan eventos o situaciones específicas
- 3.6. Consecuencia:** Resultado de un suceso que afecta a los objetivos.
- 3.7. Contexto:** Todo aquello con lo que interactúa la organización, es decir, los factores y condiciones, o situaciones, internas o externas que puedan afectar el enfoque y la estrategia organizacional frente a los productos, servicios, grupos de interés e inversiones.
- 3.8. Control:** Medida que modifica un riesgo. Existen controles administrativos, de detección y restrictivos.
- 3.9. Gestión del riesgo:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización con relación al riesgo.
- 3.10. Oportunidad:** Es la posibilidad de obtener un resultado favorable.
- 3.11. Parte interesada:** Persona u organización que puede afectar, ser afectada, o percibir que está afectada por una decisión o actividad.
- 3.12. Probabilidad:** Posibilidad de que algún hecho se produzca.
- 3.13. PROTAR:** Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
- 3.14. Riesgo:** Efecto de la incertidumbre sobre la consecución de los objetivos.
- 3.15. Severidad:** Es la escala de valores asociados a la importancia del riesgo.
- 3.16. SGI:** Sistema de Gestión Integral del organismo conformado por las Normas Internacionales ISO 9001:2015 e ISO:37001:2016 en materias de Gestión de la Calidad, y Antisoborno, respectivamente.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Ricardo Moya Torres Subgerente Planeación y Programación	Alta Dirección (Anexo A)	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 07/mayo/2025



5. REFERENCIAS.

- ISO 31000 – Gestión del riesgo.
- ISO 31010 Gestión de riesgos. Técnicas de evaluación de riesgos
- Directrices de control interno AMBU.

6. DESARROLLO.

6.1. Riesgos y oportunidades

La Alta Dirección, al realizar la planificación del Sistema de Gestión Integral, determina los riesgos y oportunidades institucionales de la Agencia, tomando en cuenta el Contexto de la Organización, las Partes Interesadas y los Riesgos de Soborno con el fin de:

- Asegurar que el SGI logre sus resultados previstos.
- Aumentar los efectos deseables.
- Prevenir o reducir efectos no deseados relacionados con la política y objetivos del SGI.
- Prevenir o reducir efectos no deseados.
- Realizar el seguimiento de la eficacia del SGI.
- Lograr la mejora continua.

6.2. Identificación, descripción y análisis de riesgos inherentes a las actividades que afectan el cumplimiento e implementación de estrategias y cumplimiento de objetivos.

6.2.1. Con el fin de conocer los sucesos o las situaciones que pudiesen presentarse y afectar al logro de los objetivos del Sistema de Gestión Integral, la Alta Dirección, a través de documentos institucionales, control interno o similares, la Alta Dirección identifica los riesgos de calidad en el formato **Matriz de riesgos institucionales F-SGI-11** y los riesgos relativos a soborno en la **Matriz de Riesgos Institucionales de Soborno F-SGI-19**.

6.2.2. Esta identificación se realiza entre el último trimestre (del año por concluir) sólo se hace en el último trimestre del año y primer trimestre (del año por iniciar), que son las fechas de revisión de estrategias y análisis de resultados, estas sesiones son documentadas en la **Minuta de trabajo F-SGI-06**.

Nota: La fecha de identificación, está alineada a las fechas de las directrices de control interno y son parte de las funciones de la administración de los riesgos.

6.2.3. Luego de la identificación, se realiza una descripción de los riesgos;

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Ricardo Moya Torres Subgerente Planeación y Programación	Alta Dirección (Anexo A)	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 07/mayo/2025



de los objetivos y los resultados planeados

- Estos riesgos son registrados en los formatos **Matriz de riesgos institucionales F-SGI-11** para calidad y los riesgos relativos a soborno en la **Matriz de Riesgos Institucionales de Soborno F-SGI-19**. Es importante identificar en esta etapa los riesgos asociados al proceso y no las soluciones.

6.3.1.2. Resultados

Con base a los resultados del análisis de riesgos presentado en los formatos **Matriz de riesgos institucionales F-SGI-11** para calidad y los riesgos relativos a soborno en la **Matriz de Riesgos Institucionales de Soborno F-SGI-19**, la finalidad de la evaluación del riesgo es ayudar a la toma de decisiones, determinando los riesgos a tratar y la prioridad para implementar el tratamiento.

6.4. Llenado de las matrices de riesgos (AMEF)

6.4.1. Actividades generales para realizar las Matrices.

- Formar el equipo que va a realizar las matrices y delimitar los procesos a los que se le va a aplicar.
- Identificar y examinar todas las formas posibles en que puedan ocurrir fallas de un proceso (identificar los modos potenciales de falla emanados de la evaluación del riesgo).
- Para cada falla, identificar su efecto y estimar la severidad del mismo
- Cada riesgo identificado se registra en la **Matriz de Riesgos Institucionales F-SGI-11** o en la **Matriz de Riesgos Institucionales Soborno F-SGI-19**, según corresponda.

6.4.2. Para cada falla potencial:

- Encontrar las causas potenciales de la falla y estimar la frecuencia de ocurrencia de falla debido a cada causa.
- Hacer una lista de los controles o mecanismos documentados que existen para detectar la ocurrencia de la falla, antes de que el producto salga hacia procesos posteriores o antes que salga del área de manufactura o proceso administrativo. Además, estimar la detectabilidad de los controles determinados.
- Calcular el número prioritario de riesgo (NPR), que resulta de multiplicar la

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Ricardo Moya Torres Subgerente Planeación y Programación	Alta Dirección (Anexo A)	 Jesús Alexander Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 07/mayo/2025



suponiendo que ha ocurrido la falla, y no es una estimación sobre la probabilidad de que la falla ocurra.

o Características de la matriz efectiva:

- Se han calculado los NPR iniciales.

- Se ha definido qué se entiende por "Alto" "Medio" y "Bajo".

- Todos los NPR altos y medios tienen acciones correctivas de acuerdo al procedimiento de **Acciones correctivas P-SGI-03**, y el formato de **Acciones Correctivas F-SGI-09**.

- Los NPR se han recalculado.

- La matriz refleja nuevos NPR, en otras palabras, están actualizados.

- Los NPR que aún están altos, se encuentran indicados en el plan de control y en las instrucciones de operación.

6.5. Riesgos de Soborno

6.5.1. En la identificación de riesgos de soborno se aplica la metodología general de administración de riesgos establecida en el punto anterior, solo tomando en cuenta lo siguiente:

- Procesos financieros
- Presupuestales
- Contratación
- Información y documentación
- Investigación y sanciones
- Trámites y servicios externos.

6.5.2. Los riesgos de soborno o corrupción son tratados como un aspecto grave, es decir, no se considera su probabilidad ni severidad, sino que se determinan medidas de control inmediatas porque son aspectos inaceptables e intolerables, en tanto a lesión de imagen, confianza, credibilidad y transparencia de la Agencia, afectando a los recursos públicos y cumplimiento de las funciones de administración.

6.5.3. En el caso de los servicios subcontratados, la Gerencia de Administración, es la responsable de coordinar que los encargados de estos servicios cumplan con el respectivo análisis de sus propios riesgos y las posibles afectaciones al organismo. Esta gerencia, debe evaluar si los controles establecidos por los servicios son apropiados o bien si se deben establecer nuevos controles.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Ricardo Moya Torres Subgerente Planeación y Programación	Alta Dirección (Anexo A)	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 07/mayo/2025



- Mitigación de riesgos.
- Puesta en marcha de un proyecto, contrato o una nueva clase de equipo.
- Cambios en los procesos.
- Cuando ocurran incidentes de alto potencial o que puedan incluir pérdidas humanas, de biodiversidad o de infraestructura.
- Cambios en las regulaciones y leyes.
- Integración de proyectos o alineación de requisitos con documentos externos.
- Actualización de reglamentos internos.
- Temas de transparencia.

6.8. Identificación de oportunidades institucionales.

Una vez identificados y evaluados los riesgos, la Alta Dirección realiza la identificación de las oportunidades institucionales al inicio del año.

Las oportunidades se identifican con base a los objetivos institucionales definidos en materia de calidad y de soborno, se registran en la **Matriz de Gestión de Oportunidades F-SGI-23**.

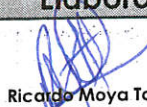
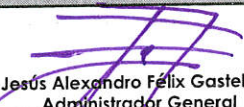
6.9. Implementación de acciones respecto a las oportunidades.

Una vez identificadas las oportunidades, se establecen las acciones a implementar, así como las fechas y responsables de implementar dichas acciones.

Ya que las acciones fueron implementadas por los responsables de cada acción, se evalúa si dichas acciones fueron eficaces.

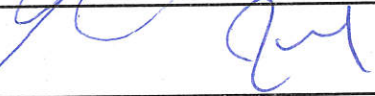
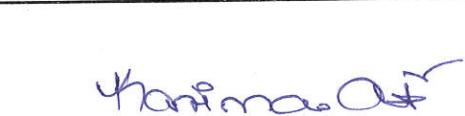
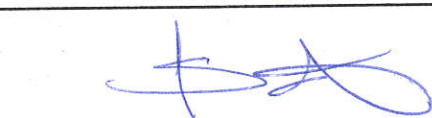
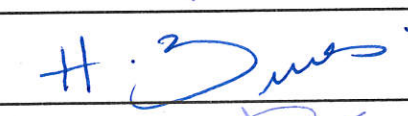
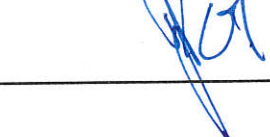
Al término del año se revisan las acciones a implementar para ver status de cumplimiento.

En caso de que las acciones implementadas no hayan sido eficaces, se realiza una acción correctiva conforme al procedimiento de **Acciones Correctivas P-SGI-03**.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Ricardo Moya Torres Subgerente Planeación y Programación	Alta Dirección (Anexo A)	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 07/mayo/2025



Anexo A

Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del Órgano Interno de Control	
Paulina Livier Castañeda Mejía Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación	
Vanessa García Servín Gerencia de Procesos	
María Engracia Karina Aguilar Vizcaino Gerencia de Conservación y Mejoramiento a los Ecosistemas	
Ismael Sotelo León Gerencia de Conservación y Mejoramiento Forestal y de Suelos	
Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración	
Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia	
Juan Pablo Padilla Gutiérrez Gerencia de Conservación y Mejoramiento de Infraestructura	

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Ricardo Moya Torres Subgerente Planeación y Programación	Alta Dirección (Anexo A)	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 07/mayo/2025